

ANEXO

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad Abierta Interamericana con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009 durante su Sesión N° 292.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se eleve a 6 puntos o más la calificación mínima necesaria para la aprobación de las asignaturas y se incorpore el nuevo valor al Reglamento de la Especialización.
Plan de estudios	Se sugirió la inclusión de un Taller de Trabajo Final, que facilite la culminación de los estudios, incorporar en el plan de estudios algunas asignaturas relacionadas con la psicología del adulto, la internacionalización de la educación superior y la educación superior comparada.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificó el reglamento de la carrera. Se modificó la normativa en lo que respecta a la calificación mínima, siendo ahora de 6 puntos.
Estructura de gestión	Se incorporó la figura de Secretaria Técnica
Plan de Estudios	Se modificó el plan de estudios. Se incrementó la carga horaria práctica

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización Docencia Universitaria, de la Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos, se inició en el año 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 3131/08, de creación de la Especialización y Designación de la Directora; Res. CS N°

4795/16 de aprobación de las modificaciones introducidas al plan de estudio; Res. CS N° 4796/16, de aprobación del Reglamento Interno de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

De acuerdo con el Reglamento Interno de la carrera, la estructura de gestión académica debe estar conformada por un Director, un Comité Académico y un Secretario Académico.

Asimismo, se incluyó al cuerpo de gestión, una Secretaria Técnica, para favorecer el desarrollo de las actividades de gestión operativa de la carrera.

La estructura de gestión propuesta es apropiada y las funciones asignadas a las distintas instancias cubren las tareas que demanda la conducción de la Carrera.

En la evaluación anterior se efectuaron una serie de recomendaciones que fueron atendidas mediante la modificación del Reglamento Interno de la Carrera

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 4795/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	384
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	60
Carga horaria total de la carrera		444
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 3 cuatrimestres		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año		

<p>Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado, ya que los alumnos deben cumplimentar 12 actividades curriculares, 10 comunes y 2 electivas. El programa se estructura en 3 núcleos: “El escenario universitario” (3 cursos teórico prácticos); “La enseñanza en el nivel universitario” (3 cursos teórico prácticos, 2 cursos optativos, y 2 Talleres); e “Investigación Educativa” (2 talleres obligatorios). La carrera culmina con la elaboración de un Trabajo Final.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	3

El plan de estudios posee un diseño apropiado y la carga horaria total es suficiente para cumplir con los objetivos previstos. Los programas de las actividades curriculares son completos y cada uno de ellos da cuenta de la contribución al perfil del graduado que realiza. La bibliografía es amplia y actualizada. Los planteos metodológicos son de tipo general, salvo para las tres actividades curriculares que forman parte del recorrido de la práctica; en cada uno de éstas se explicitan en profundidad, tanto las tareas a desarrollar por parte de los alumnos como los instrumentos y criterios de evaluación.

En general la secuencia de contenidos de un curso a otro es correcta. Se sugiere revisar en el curso sobre “Práctica de la Enseñanza”, la inclusión de contenidos sobre planificación, ya que los mismos están comprendidos en el curso sobre “La Enseñanza Universitaria”, y por otra parte, a los alumnos se les pide realizar una planificación en el curso “Estrategias de Enseñanza y Modalidades de Evaluación”, que se cursa antes.

Existe correlación entre el diseño del plan, sus objetivos y contenidos.

Cabe señalar que han sido atendidas las sugerencias realizadas en la evaluación anterior respecto de este núcleo de análisis, ya que se incorporó un Taller de Trabajo Final y se incluyeron en diferentes materias contenidos vinculados a la psicología del adulto, la internacionalización de la educación superior y la educación superior comparada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	228
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 228 horas que realizan en los cursos y talleres.

Las actividades prácticas consisten en análisis de casos y situaciones de aprendizaje en el aula universitaria; análisis de escritos científicos; observaciones de clases en el ámbito universitario y producción de registros descriptivos de lo observado; análisis de información

estadística; instancias de debate y argumentación sobre los temas abordados; actividades grupales en la plataforma de e-learning y en otros ambientes virtuales.

Dentro del taller denominado “Prácticas Docentes Universitarias” los alumnos deben desarrollar 2 observaciones y asumir el dictado de 2 clases consecutivas. El propósito es acompañar a los alumnos en el diseño, implementación y evaluación de estrategias de intervención profesional innovadoras contextualizadas en el dominio disciplinar propio. Cada práctica realizada es analizada en el espacio destinado para tal fin con el profesor responsable de la asignatura.

En el Reglamento de la carrera (Anexo II “Pautas para la realización de las actividades prácticas”) se expresa que el alumno puede realizar las mismas en el espacio de la UAI, en instituciones con convenio o donde cada estudiante desarrolla sus funciones de docencia. En todos los casos, el profesor a cargo del taller de prácticas es el responsable de acordar el lugar de práctica y elevar un pedido de autorización a los fines de que pueda concretar la observación y evaluación del estudiante.

Se presentan 5 convenios específicos para la realización de las prácticas profesionales, celebrados con las siguientes instituciones: la Universidad de la Marina Mercante; el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios; la Universidad Argentina John F. Kennedy; la Universidad del Museo Social Argentino y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Los convenios explicitan que los alumnos de la carrera pueden realizar prácticas docentes en el nivel universitario de las instituciones firmantes.

Las prácticas a realizar resultan suficientes, están organizadas en una secuencia de creciente nivel de profundización y complejidad, y cuentan con la supervisión necesaria. Se explicita la modalidad de supervisión de las mismas y los convenios firmados dan cuenta de la constitución de acuerdos institucionales que garanticen ámbitos para su realización.

Por otra parte, se recomienda promover la articulación entre el recorrido por los tres niveles de la práctica y los cursos destinados a la investigación y la elaboración del trabajo final, de forma tal de enriquecer el aprendizaje y la producción del alumno.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de licenciado o equivalente, correspondiente a carreras de 4 o más años de duración, y que posea experiencia docente en el campo educativo.

Otros requisitos exigidos son presentar una nota dirigida al Director de la Carrera exponiendo los motivos por los cuales se desea ingresar a la Carrera, adjuntando currículum vitae; presentar dos cartas de recomendación que atestigüen su calificación profesional y académica y cumplimentar una entrevista personal con el Secretario Académico a fin de tener una instancia de evaluación profesional y académica.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación:

- Promover la articulación entre el recorrido por los tres niveles de la práctica y los cursos destinados a la investigación y la elaboración del trabajo final.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	6	6	1	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación; Lengua y Literatura; Matemática; Psicología; Sociología;
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes inscritos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Secretaria Académica de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Lic. y Prof. en Ciencias de la Educación – UCA Especialista y Magister en Gestión Educativa – Universidad de San Andrés Especialista en Educación a Distancia - Wide Technical College (EEUU)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular de esta especialización.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en medios sin arbitraje, 2 libros y ha presentado 9 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación institucional, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios.

Secretaria Académica de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Prof. y Lic. en Psicología – UBA Mgter. en Psicología Cognitiva y Aprendizaje – FLACSO
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Prof. Adjunta – UAI Jefe de Trabajos Prácticos – UBA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Programa de Incentivos, Categoría V
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Si
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 en medios sin arbitraje, y ha presentado 5 trabajos en

	reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

Se incorporó una Secretaria Técnica para favorecer el desarrollo de las actividades de gestión operativa de la carrera. La Secretaria Técnica es Licenciada en Educación Inicial y Especialista en Docencia Universitaria, egresada de la UAI.

El análisis de las titulaciones y trayectorias de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que todos poseen título de posgrado y los antecedentes necesarios para asumir la conducción de la Carrera.

En cuanto a la titulación de los docentes, se observa que el colaborador de la asignatura El Currículum Universitario, si bien no cuenta con título de posgrado, es Licenciado en Ciencias de la Educación, posee antecedentes en la dirección de tesis, en ámbitos no académicos y ha presentado publicaciones en los últimos 5 años relacionadas con la temática de la carrera. Por lo tanto, es posible afirmar que posee antecedentes suficientes para el ejercicio de las funciones asignadas. El resto de los docentes posee titulación de posgrado.

Del análisis de los antecedentes de los integrantes del plantel docente se advierte que la docente responsable de la asignatura “Prácticas docentes universitarias”, tiene título de Especialista en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones (FLACSO) e informa experiencia y dedicación docente en Institutos Superiores, mientras que las prácticas a desarrollar por la materia son universitarias. Por lo tanto, no se evidencia que posea un perfil adecuado para esa carrera. El resto de los integrantes muestra una trayectoria en el campo de la educación universitaria y posee la formación requerida para asumir el desarrollo de las actividades curriculares de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Dirección de la Especialización (Directora y Secretaria Académica) conjuntamente con el Comité Académico.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que todos los responsables de las asignaturas cuenten con experiencia en la docencia universitaria.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se informa la realización de 8 actividades de transferencia y 6 de investigación, asociadas a 2 de los ejes curriculares del plan de estudios: el contexto de la educación superior y la docencia universitaria. Estas actividades son conducidas por profesores del posgrado y en su mayoría cuentan con la participación de dos o más profesores de la Especialización.

Las temáticas sobre las que trabajan las actividades de investigación son de interés para la carrera y podrán operar como espacio para la generación de trabajos finales de la Especialización.

Autoevaluación

Respecto de la autoevaluación presentada por la carrera se menciona como fortaleza el hecho de contar con producciones en investigación en temáticas vinculadas con los contenidos de la Especialización, lo que permite enriquecer los programas de las asignaturas y actualizar el tratamiento de sus contenidos. También se menciona como fortaleza contar con una publicación digital propia (Periódico Docencia Universitaria) que inicialmente se propuso como un registro de buenas prácticas en docencia universitaria de la UAI y luego se constituyó en espacio de difusión del trabajo que realizan los profesores y estudiantes en el posgrado.

Asimismo, la institución informa que prevé consolidar un equipo solidario de profesores que coordinen actividades de investigación y transferencia con filiación institucional y con participación de estudiantes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Para culminar los estudios se exige la aprobación de un Trabajo Final que debe consistir en el diseño, desarrollo y defensa de un aspecto atinente a las disciplinas tratadas durante la

carrera, a través de un proyecto donde se elaboren estrategias para abordar un problema concreto del área de formación o de desempeño del estudiante.

Se presentaron las copias de 8 trabajos completos, como así también las 8 fichas correspondientes. La calidad de los trabajos presentados es buena, porque desarrollan temáticas referidas a los ámbitos de desempeño de los alumnos, y desde ese punto de vista tienen pertinencia; dan cuenta de un trabajo investigativo y de reflexión teórica y la mayor parte de ellos formula propuestas innovadoras. Asimismo, los trabajos evidencian una escritura académica correcta con gran cuidado de los aspectos formales.

Directores de Trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 7, cantidad que se estima suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, donde al menos uno de ellos debe ser externo a la especialización. Se advierte que uno de los trabajos finales fue evaluado por un tribunal constituido por 2 miembros, se recomienda cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de la Carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2015, han sido 111, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 75. Los graduados, desde el año 2010, han sido 14. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 2 años y medio.

El número de alumnos becados asciende a 14, siendo 2 de arancel completo y las restantes de reducción del arancel. Las becas son otorgadas por diversas instituciones privadas y por la propia universidad.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. No obstante, de los datos aportados sobre la evolución de las cohortes se desprende que existen dificultades durante la etapa de elaboración del trabajo final. Esta dificultad fue identificada por la institución en su autoevaluación.

No se informan modalidades de seguimiento de egresados.

Autoevaluación - Planes de mejoras

Respecto de la autoevaluación presentada por la carrera se observa que hay un reconocimiento de problemas referidos a la baja tasa de graduación, y se lo plantean como un aspecto a fortalecer. Se informa que 7 alumnos tienen asignada fecha para la defensa de su Trabajo Final y 14 cuentan con proyectos de trabajo final aprobados y han presentado informes de avance previéndose su defensa en agosto de 2017.

Por otra parte, para elevar la tasa de graduación en el plan de mejora se plantean monitorear la calidad de los trabajos finales, incentivando la producción en innovación en educación superior, y sistematizar los mecanismos de seguimiento de alumnos: entrevistas, informe de avance de los tutores y seguimiento personalizado de sus planes de trabajo final de la carrera.

Se sugiere sistematizar la información que se produzca en relación con ambas acciones propuestas en el plan de mejoras para evidenciar sus efectos sobre la tasa de graduación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Implementar los planes de mejora propuestos para incrementar el número de graduados.
- Implementar mecanismos de seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 2 auditorios con capacidad para 200 personas, 2 aulas (una para 35 y otra para 13 alumnos) y un laboratorio de informática.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 400 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 200 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Asimismo, la institución prevé la implementación de un plan de mejoras, cuyo objetivo es garantizar la existencia de la totalidad de la bibliografía prevista en los programas de asignaturas en la Biblioteca UAI.

Si bien se adjunta documentación relativa a ubicación de matafuegos y de realización de simulacros de evacuación, la Universidad no presenta las certificaciones referidas al

cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009 mediante Acta N° 292.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado. Por su parte, la estructura de gestión es apropiada y los antecedentes de sus responsables son adecuados para el correcto ejercicio de sus funciones.

El plan de estudios resulta adecuado, siendo su estructura y organización pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la carrera. Asimismo, los contenidos y bibliografía informados en los programas son adecuados para lograr el perfil de graduado propuesto. Todas las prácticas se encuadran dentro de las asignaturas y la gran mayoría son áulicas. Para la práctica profesional estipulada en uno de los talleres se presentan convenios que garantizan ámbitos apropiados para su realización y supervisión, asimismo existe un reglamento específico que pauta el desarrollo de las mismas. Por su parte, los requisitos de admisión son suficientes. En este sentido es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Con respecto al plantel docente, se observa que el perfil del responsable del taller de prácticas docentes universitarias no se ajusta a la materia que tiene a cargo. El resto de los integrantes poseen formación y antecedentes adecuados. Los mecanismos de supervisión docente previstos son suficientes.

La modalidad de evaluación final es adecuada para una especialización. La calidad de los trabajos presentados es buena y se corresponde con la formación otorgada a lo largo de la carrera. Se advierte desgranamiento y baja graduación, aspectos que han sido identificados por la institución en su autoevaluación y se han propuesto planes de mejora para atenderlos. Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el correcto desarrollo de la carrera.

Debe asegurarse que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-04145407-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.